

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CESUN

ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL



PLAN DE DESARROLLO OCUPACIONAL PARA LA EMPRESA VIZIDIET E.U.

PRESENTADO POR:
ALMAROSA RUANO REVELO
DEIVI DAYAN ERASO DELGADO

SAN JUAN DE PASTO, MARZO DE 2012

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CESUN

ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL



PLAN DE DESARROLLO OCUPACIONAL PARA LA EMPRESA VIZIDIET E.U.

PRESENTADO POR:

ALMAROSA RUANO REVELO
DEIVI DAYAN ERASO DELGADO

ASESOR:

DR. CARLOS PATIÑO

SAN JUAN DE PASTO, MARZO DE 2012

NOTA DE RESPONSABILIDAD

“Las ideas y conclusiones aportadas en este trabajo de grado, son responsabilidad exclusiva de los autores”.

Art. 1 del Acuerdo No 324 de octubre de 1966, emanado del honorable consejo directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de aceptación:

Presidente de Tesis

Jurado

Jurado

San Juan de Pasto, Marzo de 2012.

RESUMEN

Para dar respuesta a la salud ocupacional de la organización VIZZIDIET E.U. se ha diseñado un plan de desarrollo ocupacional con la estructura de fases como lo propone la constitución Colombiana para el sector público. Se pretende que en el periodo comprendido entre el año 2012 a 2013, se ejecute todas las actividades propuestas, que se encuentran plasmadas en cada uno de los proyectos del presente plan. Esto a partir del diagnóstico, la programación y el diseño realizado para cada programa con sus proyectos, estos últimos como resultado al trabajo realizado durante el proceso. A partir del diagnóstico realizado en la empresa se identificó los factores de riesgo predominantes y de alto impacto, organizándolos a partir de la priorización de los mismos para de allí diseñar los proyectos necesarios para controlarlos y mitigarlos. Es así como el plan de desarrollo ocupacional logra ser relevante y cambiar la cultura organizacional con respecto a la salud ocupacional debido a que pasa de la construcción de programas basados en la normatividad de obligatorio cumplimiento a utilizar herramientas que dan respuesta a las necesidades reales de la organización.

ABSTRACT

To address the occupational health of the organization VIZZIDIET EU has designed a career development plan with the phase structure as proposed by the Colombian constitution for the public sector. It is intended that in the period from 2012 to 2013, running all the proposed activities, which are embodied in each of the projects in this plan. This from diagnosis, programming and design conducted for each program with their projects, the latter as a result the work done during the process. From the diagnosis was made in the company identified the predominant risk factors, high-impact, organizing them from prioritizing them to design projects there needed to control and mitigate them. Thus, the development plan manages to be relevant occupational and organizational culture change with respect to occupational health because it passes the construction of programs based on mandatory regulations to use tools that respond to real needs of the organization.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág
1. CAPITULO I	14
1.1 PRESENTACION	14
1.2 INTRODUCCION	14
2. CAPITULO II	11
2.1 MARCO CONCEPTUAL	11
2.2 ESTUDIOS REALIZADOS	15
2.3 MARCO LEGAL	16
2.4 INSTRUMENTO	26
3. CAPITULO III	21
3.1 METODOLOGIA	21
4. CAPITULO IV	22
4.1 OBJETIVOS	22
4.2 ESTRATEGIAS	22
4.3 META	23
4.4 POLITICA	23
4.5 MISION	23
4.6 VISION	23
4.7 LEMA	24
4.8 MASCOTA Y PENDON	24
4.9 DIAGNOSTICO	25
4.10 PROPUESTA	27
RECOMENDACIONES	30
REFERENCIAS	31
BIBLIOGRAFÍA	32
CIBERGRAFIA	33

1. CAPITULO I

1.1 PRESENTACION

Para dar respuesta a la salud ocupacional de la organización VIZZIDIET E.U. se ha diseñado un plan de desarrollo ocupacional con la estructura de fases como lo propone la constitución Colombiana para el sector público. Se pretende que en el periodo comprendido entre el año 2012 a 2013, se ejecute todas las actividades propuestas, que se encuentran plasmadas en cada uno de los proyectos del presente plan. Esto a partir del diagnostico, la programación y el diseño realizado para cada programa con sus proyectos, estos últimos como resultado al trabajo realizado durante el proceso. A partir del diagnostico realizado en la empresa se identifico los factores de riesgo predominantes y de alto impacto, organizándolos a partir de la priorización de los mismos para de allí diseñar los proyectos necesarios para controlarlos y mitigarlos. Es así como el plan de desarrollo ocupacional logra ser relevante y cambiar la cultura organizacional con respecto a la salud ocupacional debido a que pasa de la construcción de programas basados en la normatividad de obligatorio cumplimiento a utilizar herramientas que dan respuesta a las necesidades reales de la organización.

1.2 INTRODUCCION

El plan de desarrollo es una estrategia utilizada a nivel gubernamental para el desarrollo de actividades sociales, económicas y culturales de las regiones de un país. Se caracteriza por ser un documento estratégico y de proyección continuada. Por lo tanto es un modelo a seguir en el sector privado para el desarrollo de proyectos que lleven a un grupo de personas o comunidad a concertar y solucionar algún aspecto de interés y beneficio común.

El objeto de realizar un plan de desarrollo ocupacional para la empresa Vizzidiet E.U., se fundamenta en estructurar un documento estratégico que permita integrarse a las políticas organizacionales y desarrollar proyectos en todos sus niveles, en el área de la salud ocupacional.

Vizzidiet E.U. es una empresa Nariñense dedicada a la producción de alimentación especializada para el sector hospitalario especialmente, se encuentra ubicada en la ciudad de Pasto en la kra 32 No 35 A 05, presta sus servicios en la actualidad a la Fundación Hospital Infantil los Ángeles.

La empresa cuenta con 24 trabajadores de los cuales 17 se dedican al proceso misional y 7 laboran en los procesos de direccionamiento y de apoyo, la parte administrativa está comprendida por el proceso de direccionamiento estratégico y los procesos de apoyo en los cuales se encuentra el programa de salud ocupacional como parte del proceso de Gestión humana.

La salud ocupacional ha tomado gran importancia en el desarrollo de las diferentes actividades económicas, en este estudio se trabajó con la población total de los empleados de Vizzidiet en especial los auxiliares de nutrición que están expuestos a riesgos específicos identificados en el panorama de riesgos realizado por la ARP Colmena, igualmente para detectar las necesidades de la organización en cuanto al desarrollo ocupacional se hizo una revisión documental para identificar la información existente contenida en: Reglamentos, manuales, programas, planes, procesos y procedimientos. Posteriormente se procedió a revisar la normatividad en salud ocupacional aplicable y se confrontaron los conceptos sobre el tema con las tres partes interesadas: la ARP, las directivas y los trabajadores.

A partir de la información recolectada y teniendo una visión global de la salud ocupacional de Vizzidiet E.U. se diseñó un plan de desarrollo, con el fin de estructurar la política, misión y visión de la salud ocupacional, todo esto plasmado en cada programa y proyecto que da respuesta a las necesidades de la empresa en cuanto a este tema.

Para finalizar se considera que el mecanismo de los planes de desarrollo son una estrategia acertada y de alto impacto en la promoción, prevención y cuidado de la salud de los trabajadores ya que esta herramienta es transversal en todos los procesos organizacionales.

2. CAPITULO II

2.1 MARCO CONCEPTUAL

Plan de Desarrollo: Se define un Plan como el modelo sistemático mediante el cual se establecen unos elementos básicos a desarrollar en programas, teniendo en cuenta unos propósitos establecidos o deseados. La palabra desarrollo hace alusión a la forma de acrecentar o incrementar un propósito bien sea de fin material o intelectual. Por lo tanto el Plan de desarrollo es una herramienta de gestión que promueve un avance en un determinado contexto, con el fin de mejorar la calidad de vida y la salud en este caso de la población trabajadora a través de herramientas que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta un diagnóstico, formulación de estrategias, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de un entorno específico, para este caso el desarrollo de la salud ocupacional en la empresa Vizzidiet E.U.

El plan de desarrollo se concibe en tres fases específicas la primera de Diagnóstico, la segunda denominada formulación la cual parte del diagnóstico buscando alternativas de solución y visión a través de propuestas plasmadas en programas y en tercer lugar el seguimiento y evaluación, en el cual se plantean las estrategias para realizar los procesos de forma continuada.

Plan: Modelo sistemático mediante el cual se establece unos elementos básicos a desarrollar en un contexto específico o temático, teniendo en cuenta unos propósitos establecidos o deseados.

Programa: Se define un programa como el documento operacional de un plan, mediante el cual se desarrollan actividades a través de proyectos, teniendo en cuenta los propósitos establecidos o deseados.

Proyecto: El proyecto se define como la unidad básica del programa que materializa los objetivos del desarrollo de una entidad. El proyecto consolida la planeación mediante una serie de actividades y acciones concretas interrelacionadas y coordinadas. Las acciones de un proyecto se derivan de los programas planteados por un plan, y que tienen como finalidad satisfacer determinadas necesidades o resolver problemas de diferentes índoles. Busca hacer operativos los planes.

Sistema de gestión de calidad: “Un Sistema de Gestión de la Calidad es una estructura operacional de trabajo, bien documentada e integrada a los procedimientos técnicos y gerenciales, para guiar las acciones de la fuerza de trabajo, la maquinaria o equipos, y la información de la organización de manera práctica y coordinada y que asegure la satisfacción del cliente y bajos costos para la calidad”.¹

En otras palabras, un Sistema de Gestión de la Calidad es una serie de actividades coordinadas que se llevan a cabo sobre un conjunto de elementos (Recursos, Procedimientos, Documentos, Estructura organizacional y Estrategias) para lograr la calidad de los productos o servicios que se ofrecen al cliente, es decir, planear, controlar y mejorar aquellos elementos de una organización que influyen en satisfacción del cliente y en el logro de los resultados deseados por la organización.²

En la actualidad se utiliza este mecanismo de gestión a nivel empresarial con el fin de lograr productos y servicios de alta calidad, capaces de satisfacer las necesidades de los clientes, como su nombre lo indica los sistemas son un conjunto de procesos y procedimientos que enlazados unos con otros logran el cumplimiento de una meta determinada.

En las organizaciones esta meta es el propósito esencial o la razón de ser de la empresa, la organización de la producción a través de una secuencia lógica regida por unas técnicas específicas y unas normas de obligatorio cumplimiento.

Las normas de la gestión de la calidad se han organizado e institucionalizado a través de las normas internacionales ISO, debido a que existe una tendencia mundial por entregar productos de calidad y competitivos a un mercado de exigencias generadas por los clientes, cada vez con requisitos más exigentes. Por otra parte se está generando una creciente toma de conciencia de que, para alcanzar de forma prolongada unas buenas utilidades económicas, se necesita, optimizar la calidad de forma sistémica. Para que una organización sea reconocida por la calidad de sus productos o servicios, tiene que funcionar con eficacia, con método y con sistemas que den garantía al usuario sobre los productos o servicios ofrecidos.

El sistema de la calidad de una organización está influido por los objetivos de la propia organización, por sus productos o servicios y por sus propias prácticas; en consecuencia, el sistema de calidad varía de una organización a otra.

Trabajo: Es toda actividad que el hombre realiza de transformación de la naturaleza con el fin de mejorar la calidad de vida.

Ambiente de Trabajo: Es el conjunto de condiciones que rodean a la persona y que directa o indirectamente influyen en su estado de salud y en su vida laboral.

Salud: Es un estado de bienestar físico, mental y social. No solo en la ausencia de enfermedad.

Salud Ocupacional: Se define como la disciplina que busca el bienestar físico, mental y social de los empleados en sus sitios de trabajo. Es decir un conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y manteniendo del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores de todas las profesiones, previniendo alteraciones de la salud por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los rasgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus actitudes físicas y psicológicas.

Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva y de trabajo, higiene y seguridad industrial, saneamiento básico ambiental, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en su sitio de trabajo y de forma interdisciplinaria.

En Colombia el campo de la Salud Ocupacional, se encuentra enmarcado en toda la reglamentación dada a través del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Medicina Preventiva y del Trabajo: Conjunto de actividades de las ciencias de la salud dirigidas hacia la promoción de la calidad de vida de los trabajadores a través del mantenimiento y mejoramiento de sus condiciones de salud.

Promoción: La promoción de la salud es una estrategia encaminada a desarrollar el potencial de la salud individual y colectiva, ya que a través de estas actividades se puede garantizar de forma positiva y proactiva el derecho de los trabajadores de mantener una vida saludable.

Prevención: Como su nombre lo indica este concepto en Salud ocupacional busca evitar y cuidar el estado de salud de los trabajadores a través de la medicina preventiva y del trabajo, así como también en higiene y seguridad industrial busca la eliminación de los riesgos que puedan ocasionar accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Enfermedad Profesional: Se considera enfermedad profesional todos estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que ha sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.

Es el daño a la salud que se adquiere por la exposición a uno o varios factores de riesgo presentes en el ambiente de trabajo.

El Gobierno adopta 42 enfermedades como profesionales, dentro de las cuales podemos mencionar la intoxicación por plomo, la sordera profesional y el cáncer de origen ocupacional.

También es Enfermedad Profesional si se demuestra la relación de causalidad entre el factor de riesgo y la enfermedad.

Calidad de vida: es un concepto utilizado para evaluar el bienestar social general de individuos y sociedades. El término se utiliza en una generalidad de contextos, incluyen no solo elementos de riqueza y empleo sino también de ambiente físico y arquitectónico, salud física y mental, educación, recreación y pertenencia o cohesión social.

Higiene y seguridad Industrial: Las actividades de higiene y seguridad tienen que ver básicamente con la prevención y control de los accidentes de trabajo; los cuales tienen su origen en diversos factores de riesgo.

Riesgo: Probabilidad de ocurrencia de un evento de características negativas en el trabajo, que puede ser generado por una condición de trabajo capaz de desencadenar alguna perturbación en la salud o en la integridad física del trabajador, como daños en los materiales y equipos o alteraciones del ambiente.

Factor de riesgo: Es un elemento, fenómeno o acción humana que puede provocar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. Ejemplo, sobre esfuerzo físico, ruido, monotonía.

Se entiende bajo esta denominación la existencia de elementos, fenómenos, ambiente y acciones humanas que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales, y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación y/o control del elemento agresivo. **RIESGO:** Se denomina riesgo a la probabilidad de que un objeto material, sustancia o fenómeno pueda, potencialmente, desencadenar perturbaciones en la salud o integridad física del trabajador, así como en materiales y equipos.

Panorama de Factores de Riesgo Ocupacional: Es el reconocimiento pormenorizado de los factores de riesgo a que están expuestos los distintos grupos de trabajadores en una empresa específica, determinando en éste los efectos que pueden ocasionar a la salud de los trabajadores y la estructura organizacional y productiva de la empresa. Los resultados se recopilan en un documento básico que permite reconocer y valorar los diferentes agentes con el

fin de establecer prioridades preventivas y correctivas que conlleven a mejorar la calidad de vida laboral.

Accidente de trabajo: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador daños a la salud (una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte). Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la realización de una actividad durante su autoridad, aun fuera del lugar y horas del trabajo. Igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el trabajador.

Según lo anterior, se considera accidente de trabajo:

- El ocurrido en cumplimiento de labores cotidianas o esporádicas en la empresa.
- El que se produce en cumplimiento del trabajo regular, de órdenes o en representación del empleador así sea por fuera de horarios laborales o instalaciones de la empresa.

De igual manera no se considera un accidente de trabajo el sufrido durante permisos remunerados o no, así sean sindicales, o en actividades deportivas, recreativas y culturales donde no se actúe por cuenta o en representación del empleador.

Incidente de trabajo: Es todo suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Saneamiento Básico Ambiental: Conjunto de acciones técnicas socioeconómicas de salud pública que tienen por objetivo alcanzar niveles crecientes de salubridad ambiental. Comprende el manejo sanitario del agua potable, las aguas residuales y excretas, los residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación. Tiene por finalidad la promoción y el mejoramiento de condiciones de vida.

2.2 ESTUDIOS REALIZADOS

- Plan Nacional de Salud Ocupacional 2008-2012. Ministerio de la Protección Social. Fondo de Riesgos Profesionales.
- Guía para la presentación del plan de salud ocupacional. Ministerio de Salud, Dirección de Protección al Ambiente Humano. Costa Rica. Abril de 2003.

2.3 MARCO LEGAL

TEMA GENERAL	NORMA	TEMA ESPECIFICO	OBLIGACION
Salud Ocupacional	Resolución 1016 de 1989 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, art. 5	Generalidades	El programa de salud ocupacional será de funcionamiento permanente y estará constituido por un subprograma de medicina preventiva, subprograma de medicina de trabajo, subprograma de higiene y seguridad industrial y funcionamiento del comité paritario de salud ocupacional.
Salud Ocupacional	Decreto 614 de 1.984 28, 30 Resolución No. 1016 de 1.989 art. 5 y 14	Generalidades	Establecer un programa de salud ocupacional, directamente o a través de un tercero, sujetándose al cumplimiento de los siguientes requisitos (D. 614 de 1984):
Salud Ocupacional	Resolución 1016 de 1989 de los Ministerios del Trabajo y de Salud, art 4, par 2	Coordinador de Salud Ocupacional	El empresario o patrono designará una persona encargada de dirigir y coordinar las actividades que requiera su ejecución.
Salud Ocupacional	Resolución 1016 de 1989 del Ministerio del Trabajo y de Salud , art 7 Parágrafo	Cobertura del Programa de Salud Ocupacional	Si una empresa tiene varios centros de trabajo el Programa se hará en función de clase de riesgo, de manera que el Programa de SO garantice la cobertura de todos sus trabajadores.
Salud Ocupacional	Decreto 614 de 1.984 Artículo 30, literal a.	Programa de medicina preventiva	En relación con el subprograma de medicina preventiva: a) Deben tener por objeto la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores; b) Deben tener en cuenta la correcta ubicación del trabajador.....

TEMA GENERAL	NORMA	TEMA ESPECIFICO	OBLIGACION
Salud Ocupacional	Decreto 614 de 1.984 Artículo 30. Literal b. Resolución 1016/89 Art. 10º concordante con el artículo 348 de CST y el artículo 1o de la Resolución 6398 de 1991.	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, Art. 10º, numeral 2o	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial, que incluirán, como mínimo: (a) Accidentes de trabajo; (b) Enfermedades profesionales y (c) Panorama de riesgos.
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, Art. 10º, numeral 4o	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, Art. 10º, numeral 5o	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, Art. 10º, numeral 6o	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Estudiar y conceptuar sobre la toxicidad de materias primas y sustancias en proceso, indicando las medidas para evitar sus efectos nocivos en los trabajadores.
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, Art. 10º, numeral 7o	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, Art. 10º, numeral 8o	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, Art. 10º, numeral 10o	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Realizar visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes a la gerencia, con el objeto de establecer los correctivos necesarios.

TEMA GENERAL	NORMA	TEMA ESPECIFICO	OBLIGACION
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, Art. 10º, numeral 12o	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detención y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, Art. 10º, numeral 13o	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 Art. 10º, numeral 14 concordante con el artículo 8 de la Ley 776 de 2002, artículo 16 del Decreto 2177 de 1989 REUBICACIÓN DEL TRABAJADOR.	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial. Los empleadores están obligados a ubicar al trabajador incapacitado parcialmente en el cargo que desempeñaba o a proporcionarle un trabajo.
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, Art. 10º, numeral 15o	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Elaborar y presentar a las directivas de la empresa para su aprobación, los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo y ejecutar el plan aprobado.
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, Art. 10º, numeral 16o	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Promover actividades de recreación y deporte.
Salud Ocupacional	Resolución 1075/92,	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Campañas tendientes a fomentar la prevención y control de la fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo.
Salud Ocupacional	Decreto 614 de 1.984 30, literal c.	Programa de higiene y seguridad industrial	Respecto al subprograma de Higiene y Seguridad Industrial: Identificar y evaluar periódicamente los factores de riesgo de trabajo que afecten al trabajador.
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 de los Ministerios de Trabajo y Salud, Art. 11º numeral 1o.	Programa de higiene y seguridad industrial	Elaborar un panorama de riesgos para obtener información sobre éstos en los sitios de trabajo de la empresa, que permita la localización y evaluación de los mismos, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los trabajadores afectados.

TEMA GENERAL	NORMA	TEMA ESPECIFICO	OBLIGACION
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, Art. 11º numeral 2o	Programa de higiene y seguridad industrial	Identificar los agentes de riesgos físicos, químicos, biológicos, psicosociales, ergonómicos, mecánicos, eléctricos, locativos y otros agentes contaminantes, mediante inspecciones periódicas a las áreas, frentes de trabajo y equipos en general.
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, Art. 11º numeral 3o	Programa de higiene y seguridad industrial	Evaluar con la ayuda de técnicas de medición cualitativas y cuantitativas, la magnitud de los riesgos, para determinar su real peligrosidad.
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 Art. 11º numeral 5º	Programa de higiene y seguridad industrial	Inspeccionar y comprobar la efectividad y el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de los riesgos
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, Art. 11º numeral 6o	Programa de higiene y seguridad industrial	Estudiar e implantar los sistemas de control requeridos para todos los riesgos existentes en la empresa.
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 Art. 11º numeral 7o.	Programa de higiene y seguridad industrial	Conceptuar sobre las especificaciones técnicas de los equipos y materiales, cuya manipulación, transporte y almacenamiento generen riesgos laborales.
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 Art. 11º numeral 8º	Programa de higiene y seguridad industrial	Establecer y ejecutar las modificaciones en los procesos u operaciones, sustitución de materias primas peligrosas, encerramiento o aislamiento de procesos, operaciones u otras medidas, con el objeto de controlar en la fuente de origen y/o en el medio los agentes de riesgo.
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 Art. 11º numeral 9o.	Programa de higiene y seguridad industrial	Estudiar e implantar los programas de mantenimiento preventivo de las máquinas, equipos, herramientas, instalaciones locativas, alumbrado y redes eléctricas.

TEMA GENERAL	NORMA	TEMA ESPECIFICO	OBLIGACION
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, Art. 11º numeral 10o	Programa de higiene y seguridad industrial	Diseñar y poner en práctica los medios de protección efectiva, necesarios en los sistemas de transmisión de fuerza y puntos de operación de maquinaria, equipos y herramientas de trabajo.
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, Art. 11º numeral 11o	Programa de higiene y seguridad industrial	Inspeccionar periódicamente las redes e instalaciones eléctricas locativas, de maquinaria, equipos y herramientas, para controlar los riesgos de electrocución y los peligros de incendio.
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, Art. 11º numeral 12o	Programa de higiene y seguridad industrial	Supervisar y verificar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos ocupacionales en la fuente y en el medio ambiente y determinar la necesidad de suministrar elementos de protección personal, previo estudio de puestos de trabajo.
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, Art. 11º , numeral 13o	Programa de higiene y seguridad industrial	Analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal que suministren a los trabajadores, de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes, para establecer procedimientos de seleccionado.
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, Art. 11º numeral 14o	Programa de higiene y seguridad industrial	Investigar y analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades profesionales a efectos de aplicar las medidas correctivas necesarias.
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 Ministerio de Trabajo y de Salud, Art. 11º numeral 15º	Programa de higiene y seguridad industrial	Informar a las autoridades competentes sobre los accidentes de trabajo ocurridos a sus trabajadores.

TEMA GENERAL	NORMA	TEMA ESPECIFICO	OBLIGACION
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, Art. 11º numeral 16o	Programa de higiene y seguridad industrial	Elaborar, mantener actualizadas y analizar las estadísticas de los accidentes de trabajo, las cuales estarán a disposición de las autoridades competentes.
Salud Ocupacional	Resolución 1016/89 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, Art. 11º numeral 17o	Programa de higiene y seguridad industrial	Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalar salidas, de emergencia, resguardos y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
Salud Ocupacional	Resolución 1016 de 1989 de los Ministerios del Trabajo y de Salud, art. 11, numeral 19.	Programa de Saneamiento Básico Ambiental	Estudiar y controlar la recolección, tratamiento y disposición de residuos y desechos, aplicando y cumpliendo con las medidas de saneamiento básico ambiental.
Salud Ocupacional	Resolución 1016 de 1989 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, art. 11 numeral 20o	Programa de higiene y seguridad industrial	Promover, elaborar, desarrollar y evaluar programas de inducción y entrenamiento, encaminadas a la prevención de accidentes y conocimiento de los riesgos en el trabajo.
Salud Ocupacional	Resolución 1016 de 1989 de los Ministerios de Trabajo y Salud, art.11, numeral 21 en concordancia con el decreto 614 de 1984 art. 30.	Programa de higiene y seguridad industrial	Asesorar y colaborar con el comité de medicina, higiene y seguridad industrial de la empresa.
Salud Ocupacional	Resolución 1016 de 1989 de los Ministerios de Trabajo y Salud, art. 11 numeral 22o	Programa de higiene y seguridad industrial	Elaborar y promover conjuntamente con los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, las normas internas de salud ocupacional y el reglamento de higiene y seguridad industrial.
Salud	Resolución 1016 de	Registros que se	Recopilación y análisis estadístico

TEMA GENERAL	NORMA	TEMA ESPECIFICO	OBLIGACION
Ocupacional	1989 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, art. 14,numeral 6o	deben mantener actualizados en el plan de salud ocupacional	de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
Salud Ocupacional	Resolución 1016 de 1989 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, art. 14,numeral 7o	Registros que se deben mantener actualizados en el plan de salud ocupacional	Ausentismo general, por accidentes de trabajo, por enfermedad profesional y por enfermedad común.
Salud Ocupacional	Resolución 1016 de 1989 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, art. 14,numeral 11o	Registros que se deben mantener actualizados en el plan de salud ocupacional	Planes específicos de emergencia y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el medio ambiente.
Salud Ocupacional	Resolución 1016 de 1989 de los Ministerios de Trabajo y de Salud, art. 15,numeral 2o	Aspectos de la evaluación del plan de salud ocupacional	Tasas de ausentismo general, por accidente de trabajo, por enfermedad profesional y por enfermedad común, en el último año.
Salud Ocupacional	Resolución 1016 de 1989 de los Ministerio de Trabajo y da Salud , art. 16	Aspectos de la evaluación del plan de salud ocupacional	Evaluación del plan de salud ocupacional a cargo de la empresa, como mínimo cada seis (6) meses. El plan se debe reajustar anualmente, de acuerdo con las modificaciones en los procesos operativos y los resultados obtenidos o dentro término estable.
Salud Ocupacional	Decreto 614 de 1984, art. 24 literal e.	Responsabilidades de los patronos	Informar a los trabajadores sobre los riesgos a los cuales están sometidos, sus efectos y las medidas preventivas correspondientes.

TEMA GENERAL	NORMA	TEMA ESPECIFICO	OBLIGACION
Salud Ocupacional	Decreto 614 de 1984, art. 24 literal f	Responsabilidades de los patronos	Facilitar a los trabajadores la asistencia a cursos y programas educativos que realicen las autoridades para la prevención de los riesgos profesionales.
Salud Ocupacional	Decreto 1832 de 1994, art. 3	Determinación de la causalidad de la enfermedad profesional	Para determinar la relación causa - efecto, se deberá identificar: 1. La presencia de un factor de riesgo causal ocupacional en el sitio de trabajo en el cual estuvo expuesto el trabajador. 2. La presencia de una enfermedad diagnosticada médicamente relacionada causalmente con ese factor de riesgo.
Salud Ocupacional	Decreto 614 de 1984, art. 2	Objeto de la salud ocupacional	Las actividades de Salud Ocupacional tienen por objeto: a) Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de la población trabajadora. b) Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo.
Salud Ocupacional	Decreto 614 de 1984, art. 31	Responsabilidades de los trabajadores	Los trabajadores, en relación con las actividades y programas de Salud Ocupacional que se regulan en este Decreto, tendrán las siguientes responsabilidades: a) Cumplir las que les impone el Artículo 85 de la Ley 9a. de 1979 y el Código Sustantivo del Trabajo.

TEMA GENERAL	NORMA	TEMA ESPECIFICO	OBLIGACION
Salud Ocupacional	Decreto 1543 de 1997, art. 21, literal b	Prohibición de pruebas de laboratorio para VIH/SIDA como prueba de ingreso o periódica	. La exigencia de pruebas de laboratorio para determinar la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) queda prohibida como requisito obligatorio para: b) Acceso a cualquier actividad laboral o permanencia en la misma.
Salud Ocupacional	Circular Unificada de 2004 de la DGRP, literal A, numeral 6	Medidas de seguridad personal	Los empleadores están obligados a suministrar a sus trabajadores elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad personal de los trabajadores.
Salud Ocupacional	Circular Unificada de 2004 de la DGRP, literal B, numeral 6	Actividades de prevención y promoción a cargo de los empleadores	Las empresas públicas y privadas que funcionan en el territorio nacional están obligadas a procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo, teniendo de esta manera la responsabilidad de diseñar y desarrollar el programa.

TEMA GENERAL	NORMA	TEMA ESPECIFICO	OBLIGACION
Salud Ocupacional	Ley 9 de 1979, artículo 125	Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo	Programas de Medicina Preventiva Todo empleador deberá responsabilizarse de los programas de medicina preventiva en los lugares de trabajo en donde se efectúen actividades que puedan causar riesgos para la salud de los trabajadores.
Salud Ocupacional	Ley 9 de 1979, artículo 84.Literal d	Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo	Protección y Promoción de la Salud Adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades.
Salud Ocupacional	Ley 9 de 1979, artículo 84.Literal g	Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo	Protección y Promoción de la Salud Realizar programas educativos sobre los riesgos para la salud a que estén expuestos los trabajadores y sobre los métodos de su prevención y control.
Salud Ocupacional	Resolución 1016 de 1989 Ministerio del Trabajo, artículo 4 Parágrafo 1.	Recursos para el Programa de Salud Ocupacional.	Los patronos o los empleadores estarán obligados a destinar recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y el cabal cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional en las empresas y en los lugares de trabajo, acorde con las actividades económicas que desarrollen, la magnitud y severidad de los riesgos profesionales y el número de trabajadores expuestos.

2.4 INSTRUMENTO

- Encuestas diagnosticas.
- Panorama de Riesgos.
- Listas de chequeo.

3. CAPITULO III

3.1 METODOLOGIA

Para el desarrollo de este plan se determinó la siguiente organización documental; como el título lo indica el PLAN es el Modelo sistemático mediante el cual se establece unos elementos básicos a desarrollar, estos elementos se observan materializados en tres áreas específicas de obligatorio cumplimiento que son: La medicina preventiva y del trabajo, la Higiene y Seguridad Industrial, y el Saneamiento básico ambiental; en cada una de estas áreas se diseñaron proyectos para operacionalizar las actividades requeridas.

Para dar cumplimiento a este plan se ejecutaron las siguientes fases:

- **1 FASE: Diagnostico:** Acercamiento a la situación en la que se encuentra la salud ocupacional en la organización.
- **2 FASE: Programación:** Organización de las necesidades en salud ocupacional a través de programas y proyectos.
- **3 FASE: Diseño:** Una vez identificados los temas en cada programa de acuerdo a la identificación y priorización de los riesgos resultantes del diagnostico se procedió a la elaboración de cada uno de los proyectos.

4. CAPITULO IV

PLAN DE DESARROLLO OCUPACIONAL

4.1 OBJETIVOS

Objetivo General

Diseñar un plan de desarrollo ocupacional para la empresa Vizzidiet E.U.

Objetivos Específicos

- Levantar un diagnóstico con base en los documentos que existen del programa de salud ocupacional y el sistema de gestión de calidad.
- Diseñar la política, misión y visión de la salud ocupacional acorde al alcance del plan de desarrollo ocupacional.
- Diseñar los programas y proyectos del plan de desarrollo ocupacional, a partir de las necesidades identificadas en el diagnóstico realizado a la empresa.

4.2 ESTRATEGIAS

Diseñar un plan de desarrollo ocupacional a través de los siguientes ítems:

Estrategia de cumplimiento: Se fundamenta en la premisa “los logros en seguridad mejoran en la medida en que cambia el grado de cumplimiento de las políticas y directrices emitidas por la institución. Para ello a través de este plan se modifica la política en salud ocupacional, se crea la meta, misión, visión y lema ocupacional.

Estrategia técnica: Fortalecer las competencias laborales y el desarrollo integral del talento humano con la proposición de generar seguridad y así facilitar el cambio cultural en VIZZIDIET E.U. a través del diseño de los diferentes proyectos de este plan desarrollo ocupacional.

Estrategia de diagnóstico: Para obtener una visión integral de la salud ocupacional en la organización, es necesario la aplicación de instrumentos de

diagnostico a todos las partes interesadas en el desarrollo de la salud ocupacional como son: La dirección de la organización y los trabajadores.

4.3 META

Durante el periodo 2012 – 2013, Vizzidiet E.U. se compromete a ejecutar todas las actividades propuestas que se encuentran plasmadas en cada uno de los proyectos del presente plan.

4.4 POLITICA

La empresa Vizzidiet E.U., mediante su firme propósito de mantener y fomentar el bienestar biopsicosocial de la población trabajadora, se compromete a cumplir y actualizarse en la normatividad vigente Colombiana con respecto a Salud Ocupacional, especifica para el sector de producción de alimentación especializada, para ello garantizamos impulsar una cultura de prevención y auto cuidado que desarrolle el talento humano, la solidaridad, compromiso y seguridad en todas las operaciones.

4.5 MISION

Teniendo en cuenta la misión empresarial del sistema de gestión de calidad de la organización, se plantea la siguiente propuesta para la misión de salud ocupacional.

Garantizar el desarrollo de las capacidades individuales y de trabajo en equipo, mediante el cumplimiento de la normatividad existente en la organización con respecto a salud ocupacional por parte de todos los trabajadores, con el fin de desempeñar las labores de forma segura, adecuada y propiciando un buen ambiente laboral.

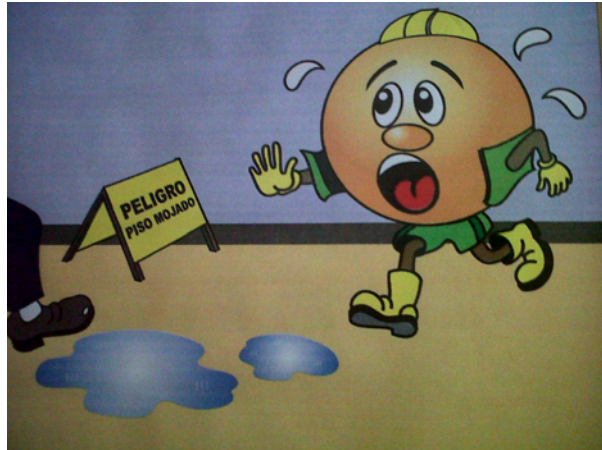
4.6 VISION

Para el año 2016 la empresa Vizzidiet E.U. habrá ejecutado satisfactoriamente el desarrollo del presente plan ocupacional, demostrando el compromiso de cada uno de los actores inmersos en el sistema organizacional.

4.7 LEMA

“Con responsabilidad y cuidado la salud y el trabajo van de la mano.”

4.8 MASCOTA Y PENDON



4.9 DIAGNOSTICO

INSTRUMENTO	HALLAZGO	ACTIVIDAD
1. Revisión documental	Identificación de la documentación existente en la organización para conocer los procesos y procedimientos.	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de matriz documental.
2. Lista de chequeo para la gestión de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	1. La organización debe contar con política de Salud Ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en el mapa de procesos de manera visible la Salud Ocupacional. • Diseñar la política de salud ocupacional de acuerdo al contexto empresarial
	2. La empresa debe contar con un rubro específico de salud ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> • Crear el presupuesto anual de salud ocupacional.
	3. La empresa no realiza seguimiento sistemático al uso de elementos de protección personal.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Higiene de Seguridad Industrial.
	4. No se reportan los accidentes de trabajo.	
	5. Áreas de trabajo sin señalización obligatoria y demarcación.	
	6. No se generan indicadores de accidentalidad, gravedad y lesiones incapacitantes.	
	7. No se genera estadísticos de causalidad de accidentalidad y lesiones.	
3. Diagnostico inicial ARP	1. No se ha establecido ni documentado la política de salud ocupacional en la empresa	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar la política de salud ocupacional de acuerdo al contexto empresarial
	2. No se cuenta con actualización de panorama de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de seguridad industrial
	3. No se ha socializado el programa de salud ocupacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Capacitaciones
	4. El Comité se encuentra constituido y debe fortalecer las actividades propias.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Seguridad Industrial. • Plan de capacitación.
	5. No se ha conformado la brigada de emergencias ni se ha capacitado.	
	6. No se cuenta con perfil epidemiológico de los trabajadores de la empresa.	
		7. No se ha realizado actividades deportivas y recreativas con los trabajadores.
4. Panorama de Riesgos	1. Factor de riesgo identificado: Dis – Ergonómico.	<ul style="list-style-type: none"> • Medicina Preventiva.
	2. Factor de riesgo identificado: Locativo. Locativo Almacenamiento de cargas	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Higiene y Seguridad Industrial.
	3. Factor de riesgo Mecánico	
	4. Factor de riesgo Físico – Iluminación Físico - Temperatura	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Medicina preventiva.
	5. Factor de riesgo Biológico	

	6. Factor de riesgo Químico	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Higiene y seguridad industrial. Programa de medicina preventiva y del trabajo.
	7. Factor de riesgo de saneamiento básico	<ul style="list-style-type: none"> Programa de saneamiento básico.
5. Diagnostico situacional en OHSAS 18001	1. Política	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar la política de salud ocupacional de acuerdo al contexto empresarial
	2. Planificación – Identificación de control de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Higiene y Seguridad Industrial.
	3. Implementación y operación	<ul style="list-style-type: none"> Estas actividades identificadas contribuyen al diseño del plan de desarrollo ocupacional.
	4. preparación y respuesta ante emergencias.	<ul style="list-style-type: none"> Programa de higiene y seguridad Industrial.
	5. Verificación y Acción correctiva	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Auditoria.
	6. Revisión por la gerencia	<ul style="list-style-type: none"> Plan estratégico de la compañía.
6. Encuesta diagnostica a los trabajadores.	1. Programa de Salud Ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> Estas actividades identificadas contribuyen al diseño del plan de desarrollo ocupacional.
	2. Medicina preventiva y del trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Estas actividades identificadas contribuyen al diseño de l Programa de Medicina preventiva y del Trabajo.
	3. Área de Higiene y seguridad industrial	<ul style="list-style-type: none"> Contribuye al diseño del programa de Higiene y Seguridad Industrial.
	4. Área de Saneamiento Básico ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Refuerza y unifica la documentación existente sobre saneamiento básico ambiental dentro de la organización.

4.10 PROPUESTA

PLAN DE DESARROLLO OCUPACIONAL VIZZIDIET E.U.					
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO		HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL	
PROYECTO	OBJETIVO	PROYECTO	OBJETIVO	PROYECTO	OBJETIVO
1. Cuidando la Salud en el trabajo.	Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generas de salud y calidad de vida de los trabajadores.	6. Señalización y demarcación Naranja Seguro	Ubicar de manera adecuada la señalización y demarcación de áreas y espacios que permitan la delimitación e identificación de las mismas, así como prevenir riesgos y buscar que el trabajador identifique el cumplimiento de normas.	11. Programa de Limpieza y Desinfección** Naranja Limpio	Revisión y recomendación al proyecto acorde a las demandas desde salud ocupacional.
2. Mi vida es un modelo para la salud.	Promover dentro de la comunidad trabajadora el buen fomento de estilos de vida saludable mediante la capacitación continua y divulgación de información con el fin de generar una cultura dentro de la implementación de hábitos saludables tendientes a prevenir el desequilibrio del bienestar físico, mental y social de los empleados de	7. Plan de Emergencias Empresarial (PEE)* Naranja alerta	Preparar a la organización para una respuesta de emergencia oportuna y adecuada.	12. Programa de manejo de residuos.* Naranja Recolector	Revisión y recomendación al proyecto acorde a las demandas desde salud ocupacional.

	la empresa.				
3. Cuido mi postura en el trabajo.	Garantizar el bienestar del trabajador mediante actividades estratégicas que busquen entrelazar el entorno del trabajador con las actividades que realiza, buscando minimizar o mitigar los riesgos presentes, logrando así una armonía entre el trabajador y su puesto de trabajo.	8. Procedimientos seguros Naranjito preventivo	Evitar incidentes y accidentes de trabajo con herramientas manuales, equipos y materiales en el proceso de transformación de alimentos a desarrollar en la organización.	13. Programa de control de plagas** Naranjito Extermiad or	Revisión y recomendación al proyecto acorde a las demandas desde salud ocupacional.
4. Ambiente de trabajo sano.	Enseñar a identificar y manejar los cambios térmicos dentro de los puestos de trabajo.	9. Elementos de Protección Personal. Naranjito cuidadoso	Generar una cultura de prevención y auto cuidado en el trabajador por medio del adecuado uso de elementos de protección personal en las actividades que los requieran.	14. Programa de Agua potable** Naranjito ambiental	Revisión y recomendación al proyecto acorde a las demandas desde salud ocupacional.
5. Cambio Mental.	Aprender mecanismos de auto control para el manejo del estrés laboral.	10. Programa de mantenimiento y equipos.** Naranjito reparador.	Revisión y recomendación al proyecto acorde a las demandas desde salud ocupacional.		

*** Este proyecto se denomina plan debido a la organización nacional de Prevención de Desastres (PNPAD)**

** Estos proyectos se encuentra construido como programa en documentación de Vizzidiet E.U.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda que la empresa Vizzidiet E.U. adopte y cumpla las propuestas diseñadas.
- Involucrar a todo el personal en el desarrollo de los proyectos propuestos.
- Evaluar y renovar periódicamente el plan de desarrollo ocupacional a partir de la identificación de nuevas condiciones laborales poco favorables o nuevos riesgos.
- Dentro del presupuesto general de la institución es importante incluir un rubro para el desarrollo del plan en salud ocupacional.

REFERENCIAS

1. Feigenbaum, A. V. Definiciones Totales de los Sistemas de Calidad. (1991) 3ª Edición, pag. 78. McGraw – Hill.
2. ([Sistemas de Gestión de la Calidad - Un Camino Hacia la Satisfacción al Cliente](http://qualitytrends.squalitas.com/articulos/articulos-gestion-de-la-calidad/item/108-sistemas-de-gesti%C3%B3n-de-la-calidad-%E2%80%93-un-camino-hacia-la-satisfacci%C3%B3n-del-cliente-%E2%80%93-parte-i.html))
<http://qualitytrends.squalitas.com/articulos/articulos-gestion-de-la-calidad/item/108-sistemas-de-gesti%C3%B3n-de-la-calidad-%E2%80%93-un-camino-hacia-la-satisfacci%C3%B3n-del-cliente-%E2%80%93-parte-i.html>

BIBLIOGRAFÍA

- Compendio de Normas Legales Sobre Salud Ocupacional – IC-N001-F02, ARSEG Abril 2010.
- Sistema de Gestión en Salud Ocupacional y Otros Documentos Complementarios, ICONTEC Marzo 2010.
- Norma Técnica Colombiana – Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación. NTC – 1700, ICONTEC, Marzo 1982.
- Norma Técnica Colombiana – Protección Contra Incendios Señales de Seguridad. NTC – 1931, ICONTEC, Septiembre 1997.
- Norma Técnica Colombiana – Sistema de Gestión de Calidad. Requisitos. NTC – ISO 9001, ICONTEC, Noviembre 2008.
- Cartilla Estrés Ocupacional, Ministerio de trabajo y Seguridad Social, Noviembre 1993

CIBERGRAFIA

<http://definicion.de/plan-de-desarrollo/>

<http://es.scribd.com/doc/32129793/Norma-estandar-para-aplicacion-de-colores-de-control-de-riesgos-NECC2>

Canadian Centre for Occupational Health & Safety / INSHT cnmpinsht@mtas.es